



Lanús, 12 de abril de 2021.

DECRETO N° 0896.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0602/21; la Solicitud de Pedido N° 3-401-7/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0602 de fecha 15 de marzo de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 21, para el día 25 de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar el SERVICIO DE CONSULTORIA, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-7/2021, por la suma total de \$ 1.845.000 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas FRANIGUI S.A.S. y CLEVER SERVICES S.R.L., habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas emitió su informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 23, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma FRANIGUI S.A.S., PROVEEDOR MUNICIPAL N° 5676 - CUIT N° 30-71623859-4, por la suma de \$ 1.845.000 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 08 de abril del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 21, cuya apertura se realizó el día 25 de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE CONSULTORIA, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-7/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma FRANIGUI S.A.S., PROVEEDOR MUNICIPAL N° 5676 - CUIT N° 30-71623859-4, con domicilio en Av. Cabildo N° 3073, Piso 6, Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de LICENCIAS UPGRADE, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-401-7/2021, por la suma total de \$ 1.845.000 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción - 01.02, Unidad Ejecutora 401, Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.04.12  
08:49:08 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.04.12  
09:59:38 -03'00'